

REGLAMENTO CXM FCDME CATEGORIAS INFERIORES

Categoría Infantil (edad escolar): 14 y 15 años, es decir, que no cumplan los 16 años el año de referencia.

Categoría Cadete (edad escolar): 15 y 16 años, es decir, que no cumplan los 17 años el año de referencia.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años el año de referencia.

Categoría Junior: 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.

2.8.4. Competiciones para las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Junior.

2.8.4.1. Todas las competiciones oficiales FCDME incluirán un recorrido alternativo para los participantes en la categoría Infantil, Cadete, Juvenil y Junior, quedando exentas las competiciones de nieve y de largas distancias o Ultras (*no se permite su participación*).

2.8.4.2. Los recorridos deberán atenerse a las siguientes características:

Para la categoría **infantil**:

En Línea: distancia hasta 5 Km y 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

En Vertical: 250 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

Para la categoría **cadete**:

En Línea: distancia hasta 9 Km y 400 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

En Vertical: 500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

Para la categoría **juvenil y Categoría Junior**:

En Línea: distancia hasta 14 Km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).

En Vertical: 1.200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).

2.8.4.3. Aquellas competiciones oficiales FCDME, que cumplan con el anterior punto podrán optar a organizar el Campeonato de Cantabria de Carrera por Montaña Lineal FCDME de las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Junior, previa solicitud al Área de Carreras por Montaña de la FCDME.

2.8.4.4. El Área de Carreras por Montaña de la FCDME valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

2.8.4.5. Los Infantiles, Cadetes y Juveniles deberán adjuntar, obligatoriamente, la Autorización de Participación de Menor, firmada bien por su padre, madre o tutor legal. [Ver modelo en Anexo 1.]. La no presentación de la misma, será motivo para prohibir su participación en la carrera.

2.8.4.6. El Campeonato de Cantabria de Carreras por Montaña, tanto para la categoría Infantil, Cadete, Juvenil como Junior, podrán optar todos los participantes con licencia Autonómica Nacional (B); teniéndose en cuenta las siguientes situaciones.

☑☑Si hubiese representación cántabra en las categorías Cadetes y Junior, subirán primero los federados Autonómicos Nacional (B) con licencia expedida por la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada. Los posiciones libres del pódium serán ocupados por federados Autonómicos Nacionales (B) de otras federaciones autonómicas o con extensión FEDME, teniéndose en cuenta el orden de entrada en meta de ambas categorías.

☑☑Si no hubiese representación cántabra, subirán al pódium los tres primeros clasificados con licencia Autonómica Nacional (B) o extensión FEDME, tanto masculino como femenino, de las categorías de Cadetes y Junior, según el orden de entrada en meta de ambas categorías.

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA TRAIL FCDME.